

Año 27.° Lunes 12 de Julio de 1880. N.° 12.°

+

BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

El Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo, á su amado Clero y fieles de ambas Diócesis.

Venerables Hermanos y amados Hijos. El catolicismo es ante todo doctrina que ilustra la inteligencia, pero que inmediatamente se aplica á la voluntad para educarla, regular todas las facultades del hombre y darle su verdadero valor en esta vida y salvarle para la otra. Es consiguiente, pues, que primero haya de aprenderse con fidelidad esa celestial doctrina, y esto no puede conseguirse sin grande atencion de nuestra parte, y sin el celo é ilustracion de aquel que nos la enseña. Nuestro conocimiento de las verdades reveladas por el Divino Salvador, dice Benedicto XIV, ha de llegar hasta tal punto que sepamos lo que nos es necesario como medio indispensable para conseguir la salvacion eterna, y aquello que como muy conducente para el mismo fin nos está preceptuado por

nuestra Santa Madre y Maestra la Iglesia católica. Además debemos conocer el camino por donde marchamos á la patria celestial, es decir, los mandamientos de Dios y de la Iglesia, las virtudes que hemos de practicar y los vicios de que es preciso huir: todo lo cual no se consigue siendo incompleta la instruccion catequística, que es la instruccion fundamental del cristiano.

A esto se añade que en los difíciles tiempos que corren son tantas las maquinaciones del génio del mal, espíritu de tinieblas y de corrupcion, y tantos los recursos por él empleados para sus fines de iniquidad, que hay muchos hombres que, segun la expresion del amable Pontífice Pio IX, hacen un arte de la perversion de los pueblos. Primero les hablan acerca de la religion un lenguaje conforme con sus caprichos y pasiones, hasta que haciéndoles perder el respeto á la doctrina revelada, llegan á poner en duda las nociones de lo justo y de lo injusto, y no dejan al hombre mas regla para formar sus costumbres que su propia libertad.

Para combatir mal tan funesto hay que empezar por buscar fuerzas superiores á las que nuestra quebrantada naturaleza nos puede suministrar, creer que nuestro acierto y fortaleza es solo Cristo, sin el cual nada podemos, y tomar con interés preferente, segun dice el mismo Santo Pontífice, la enseñanza de la doctrina cristiana, «no sea que el pueblo poco instruido »en la fé y en la ley del Señor, y embotado con la »cotidiana licencia de los vicios, apenas pueda co- »nocer las acechanzas que se le urden, y la maldad de »los errores que se le proponen.»

Dominado, pues de estas ideas, y alentado en vista de los frutos de bendicion que van produciendo los Catecismos en nuestras Diócesis, hemos creído, con el fin de asegurar y propagar un bien tan importante, autorizar las bases siguientes:

La base fundamental para levantar y sostener la grande obra de la catequística será el órden establecido por los sagrados Cánones y demás disposiciones de la Iglesia. Los Jefes naturales de los Catecismos son los Párrocos en sus respectivas parroquias, fuera de aquellos especiales que se estableciesen por mandato del Prelado, el cual nombrará sus directores. Toda persona por elevada que sea su categoría, al tomar parte en tan saludable obra puede mirar como honor el someterse á dichos Jefes, puesto que en ellos se representa la autoridad de la Iglesia.

Serán en primer término auxiliares de los Párrocos en la enseñanza catequística los Clérigos adscritos á sus parroquias. Aquellos otros que por su situacion ó filiacion especial no estuviere n agregados á una parroquia, ó no pudieren asistir á la de su adscripcion, serán destinados por el Prelado al Catecismo que mas convenga.

Siendo escaso el número de Clérigos, y no consistiendo la índole de esta enseñanza que falten los instructores necesarios, se invita á todas las personas piadosas y caritativas del estado seglar á que auxilien á los Párrocos ó directores en tan interesantes trabajos.

Todas estas personas podrán formar una asociacion bajo los directores que nombre el Prelado, y ponerse en condiciones de ganar llas numerosas indulgencias

que están concedidas á los que enseñan el Santo Catecismo.

Tambien se agregarán á esta Asociacion los bienhechores que quieran contribuir con sus limosnas al sostenimiento de los Catecismos, y los que trabajen porque los niños asistan, ó porque sus padres ó superiores los manden.

La Asociacion así formada estará bajo la proteccion del celoso y caritativo varon apostólico San Juan de Sahagun, y en su festividad, y tambien si conviniere en otros dias, tendrá sus actos propios de devocion.

El medio principal para procurar la concurrencia y aprovechamiento en los Catecismos consiste en el celo é inteligencia de los catequistas. Si son asiduos en la asistencia, de modo que los niños no adviertan sus faltas, si los tratan con agrado y discrecion, si los sufren con afable paciencia, si los aficianan insensiblemente á los actos y devociones del Catecismo, si despiertan en ellos una santa emulacion, si se hacen todo para sus amados niños, si tienen presente, en fin, que ejecutan la obra de Dios, y que imitan á nuestro amable Redentor Jesús, indefectiblemente verán coronados con el mas brillante éxito sus deseos y sus afanes.

Además de esto, es medio indispensable el premiar la asistencia, la virtud y el aprovechamiento de los niños de una manera adecuada á su edad, á su condicion y á sus aficiones legítimas.

Los Párrocos harán presente con frecuencia á los fieles que estos recursos tienen que ser producto de la caridad cristiana, y que difícilmente puede darse limosna que sea de mayor efecto para la gloria de Dios

nuestro Señor y para el bien de nuestros hermanos, primero, porque los aficiona el estudio de la doctrina cristiana, y segundo, porque el objeto de devoción que se dá al niño le convierte en un apóstol en la sociedad y la prenda con que se le socorre remedia sus necesidades y fomenta sus sentimientos piadosos.

Cada cual recaudará en su Parroquia en la forma que estime oportuna las limosnas que se den con este fin y las aplicará á su Catecismo.

Por otra parte la asociacion de la doctrina cristiana hará sus colectas y recibirá suscripciones con este objeto, aplicando los fondos recaudados al sostenimiento de los Catecismos especiales, ó para auxiliar á los parroquiales.

Las indulgencias principales concedidas por la Santidad de Clemente XII á los que se dedicaren á la enseñanza del Catecismo son siete años y siete cuarentenas de perdon á cuantos *interviniesen* devotamente en este piadoso ejercicio, por cada vez que lo hicieran; y una indulgencia plenaria en los dias de la Natividad de N. S. J. C., en la Dominica de Resurreccion y en la festividad de los Bienaventurados Apóstoles S. Pedro y S. Pablo, á los que enseñaren ó aprendieren la doctrina cristiana, con tal que hubiesen frecuentado asiduamente la catequesis, siendo requisitos para lucrar las gracias expresadas la recepcion de los santos Sacramentos de Penitencia y Comunión, y orar á Dios por la concordia entre los príncipes cristianos, la extirpacion de las herejías y la exaltacion de Nuestra Santa Madre la Iglesia.

Además Nos, reconociendo la grandísima importancia que tiene esta obra, concedemos cuarenta dias

de indulgencia por cada cuarto de hora de estudio para enseñanza del Catecismo, cuarenta por explicarlo, por enseñarlo, por leer con atención el texto, y á los que siguieren la recomendable práctica de leer el texto para enseñarlo, concedemos cuarenta dias de indulgencia por leerlo y otros cuarenta por enseñarlo.

El mundo se salva por la fé, y la fé no es producto de nuestras ocurrencias, sino que ha de entrar por el oido. Aprender la doctrina que Cristo nuestro Señor reveló es la base de la vida espiritual, y por lo tanto de la vida eterna.

Dios os la conceda misericordioso á todos, como lo desea y se cree obligado á procurarlo á toda costa vuestro Prelado que os bendice.

Salamanca 10 de Julio de 1880. ✠ NARCISO, *Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.*

CIRCULAR.

Representantes y ministros de Dios sobre la tierra, en vano intentaríamos gobernar con acierto las almas y dirigirlas hácia Dios, si de tiempo en tiempo no nos acercáramos á Él en demanda de inspiracion, de fortaleza y de apoyo. La naturaleza del Sacerdocio pide, además, que demos al Señor cuenta de nuestros trabajos, que le consultemos en nuestras dudas, que imploremos el perdon de nuestros desaciertos, que le expongamos, en fin, aquellas necesidades para cuyo remedio nos juzguemos inhábiles. El «*redde rationem villicationis tuæ*» que ha de poner espanto en el cora-

zon de todos los hombres, sobrecojerá mas pavorosamente al Sacerdote por razon de la grandeza de su mision, y el único medio de evitarlo es, que nos presentemos á darle cuentas antes que nos las pida, aprovechando el tiempo en que su misericordia perdona y subsana, sin esperar al en que su justicia castiga. Encargados de la salvacion de las almas, la nuestra nos merece una solicitud preferente, y mal podíamos atender en los demás, lo que en nosotros descuidásemos. Si se nos manda no excluir á nadie de la accion de nuestra caridad, ¿no sería la mas insensata exclusion la que hiciésemos de nosotros mismos? Nadie mas encendido en santo celo que el Apostol de las gentes, el que (1) deseaba ser anatema por Cristo en obsequio á sus hermanos, y hacerse siervo de todos para ganar muchos mas (2), y enfermar con los enfermos para ganar á los enfermos (3), y ser todo para todos á fin de salvarlos á todos; y al pensar en su propia salvacion, como que recoje su celo, y haciéndolo converjer hácia sí, se mortifica, ruega y se santifica de mil variadas suertes, *no me acontezca, dice, que habiendo predicado á los otros, me haga yo mismo reprobado* (4).

Pues estas consideraciones, con las que no intenta vuestro Prelado ni instruiros, ni mucho menos reconveniros, porque vuestra fé las tiene presentes siempre, y vuestro corazon las abriga con amor, estas consideraciones, repetímos, nos compelen á continuar la obra de los ejercicios espirituales del Clero que tan

(1) Ep. ad Rom. IX. 3.

(2) 1.^a ad Corint. IX. 19.

(3) Ibid. 20. 22.

(4) Ibid. 27.

precioso resultado vienen dando al mismo y á los pueblos. Dejar por unos dias la vida fatigada y afanosa del ministerio para volver despues á desempeñarlo con celo mas activo, con prudencia mas ilustrada, con caridad mas encendida; examinar nuestro comportamiento para gozarnos santamente en lo que tuviese de bueno, y reprendernos en lo que lo encontrásemos defectuoso; y prepararnos en fin para cuanto Dios quisiere enviarnos, favorable ó adverso; estos, V. H., son los fines del retiro á que os invitamos. Disponemos por lo tanto,

1.º Los ejercicios espirituales se verificarán este año en dos períodos, el 1.º desde el 17 al 26 de Agosto, y el 2.º del 1.º al 9 de Setiembre próximos.

2.º Con la mayor antelacion posible, y en todo caso antes del 8 de Agosto, participarán á nuestra Secretaría de Cámara su propósito los que le tuviesen de ejercitar. Los Señores que habiendo de concurrir, se encontrasen con impedimentos para verificarlo, Nos los expondrán en carta particular, á que contestaremos oportunamente.

3.º Reproducimos las facultades dadas en años anteriores y en ocasion análoga para duplicar el Santo Sacrificio en los dias festivos donde el escaso número de Sacerdotes lo exigiese, y las instrucciones dictadas para el servicio de las Iglesias de los Párrocos ejercitantes.

Salamanca 10 de Julio de 1880. ✠ NARCISO, *Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.*

Salamanca. — Imp. de Oliva.